



Resolución Viceministerial

N° 115 - 2017 - MINEDU

Lima, 13 JUN 2017

VISTOS, el Expediente N° 0090913-2017, el Informe N° 136-2017-MINEDU-VMGP-DIGEDD/DIBRED, el Informe N° 572-2017-MINEDU-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, la Norma Técnica denominada, "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2017 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica", aprobada por Resolución Ministerial N° 627-2016-MINEDU, establece en el sub numeral 8.1 del numeral 8, que los concursos escolares son una estrategia pedagógica que buscan contribuir a la formación integral de los estudiantes, habiéndose autorizado para el año 2017, entre otros, el V Concurso Nacional de Buenas Prácticas Docentes;

Que, mediante Oficio N° 768-2017-MINEDU/VMGP-DIGEDD, la Directora General (e) de la Dirección General de Desarrollo Docente remitió al Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica el Informe N° 136-2017-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIBRED elaborado por la Dirección de Promoción del Bienestar y Reconocimiento Docente, a través de los cuales se sustenta la necesidad de aprobar las Bases del V Concurso Nacional de Buenas Prácticas Docentes, cuya finalidad es identificar, reconocer y difundir buenas prácticas desarrolladas por docentes y personal directivo de todo el país de las instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular y Educación Básica Alternativa, caracterizadas por reflejar iniciativa, creatividad e innovación y contribuir al logro de aprendizajes de calidad en los estudiantes;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar las Bases del V Concurso Nacional de Buenas Prácticas Docentes, las mismas que como Anexo forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Encargar a la Dirección de Promoción del Bienestar y Reconocimiento Docente y a las Direcciones Regionales de Educación o las que hagan sus veces, el cumplimiento de la presente resolución.





Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución y su Anexo, en el Sistema de Información Jurídica del Educación – SIJE, ubicado en el Portal Institucional del Ministerio de Educación (www.minedu.gob.pe), el mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial “El Peruano”.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



LILIANA MIRANDA MOLINA
Viceministra de Gestión Pedagógica



BASES V CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES



2017



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Vice Ministerial de
Gestión PedagógicaDirección General de
Desarrollo DocenteDirección de Promoción
del Bienestar y
Reconocimiento Docente

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

115 - 2017 - MINEDU

BASES V CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES

INTRODUCCIÓN

El Concurso Nacional de Buenas Prácticas Docentes es realizado desde el año 2013 y se encuentra a cargo de la Dirección de Promoción del Bienestar y Reconocimiento Docente de la Dirección General de Desarrollo Docente del Ministerio de Educación. Tiene por objetivo visibilizar y reconocer socialmente a docentes y directivos de las escuelas públicas de todo el país que implementan buenas prácticas pedagógicas.

Dicho reconocimiento se enmarca dentro de la política de revalorización docente del Ministerio de Educación, que busca hacer de la docencia en el sistema educativo público, una opción profesional atractiva que dote a los docentes de condiciones laborales y medidas de bienestar que aseguren su ingreso y permanencia en el sistema, con miras a contribuir en la mejora del servicio educativo público. Asimismo, se enmarca dentro de la política 11.3 del Proyecto Educativo Nacional al 2021, que busca "promover la revaloración social de la profesión docente, en base al reconocimiento de sus buenas prácticas".¹

Las buenas prácticas docentes son aquellas metodologías, actividades y estrategias pedagógicas pertinentes, sostenibles, y efectivas en términos de resultados, que promueven aprendizajes de calidad de todos los estudiantes, y que tienen un alto potencial de ser replicables en contextos similares. Implementarlas es una muestra de la creatividad, compromiso, reflexión y trabajo colaborativo interdisciplinario de los docentes para lograr progresos en los aprendizajes de sus estudiantes, así como de la estrecha relación que debe existir entre docencia e investigación. En el contexto actual de la Carrera Pública Magisterial, la promoción de la implementación de buenas prácticas pedagógicas constituye un medio más para seguir profesionalizando la carrera docente y elevando sus estándares.

Al igual que en años anteriores, la presente edición del Concurso reconocerá las buenas prácticas que incorporen los distintos enfoques transversales establecidos en el Currículo Nacional; en particular, aquellas del ámbito rural que incorporen el enfoque de igualdad de género, recibirán un reconocimiento especial por parte del Jurado Ad Hoc.²

En esta su quinta edición, el Concurso incorpora subcategorías vinculadas al desarrollo personal en el nivel inicial, prácticas de tutoría en primaria, desarrollo de las competencias comunicativas en inglés, así como la posibilidad de que los ganadores postulen a la iniciativa Laboratorios de Innovación Educativa (LIE) promovidos por FONDEP para que obtengan el financiamiento que el fondo brinda a las instituciones educativas públicas de Educación Básica, asegurando la sostenibilidad y réplica de sus buenas prácticas.

Asimismo, en esta nueva edición, el Concurso incorpora una nueva categoría dirigida al personal directivo de las instituciones educativas, la cual está orientada a relevar el rol fundamental que cumplen los directores, desde la gestión escolar y mediante la implementación de prácticas efectivas de liderazgo pedagógico, en la generación de condiciones para facilitar la reflexión conjunta, el trabajo colaborativo entre docentes, y la generación de una cultura de la innovación en las escuelas que permita el surgimiento de buenas prácticas e innovación docente.

¹ Proyecto Educativo Nacional al 2021, La Educación que queremos para el Perú (CNE). Disponible en: <http://www.cne.gob.pe/docs/cne-pen/PEN-Oficial.pdf>

² Ello en atención a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley N° 27558, Ley de Fomento de la Educación de las Niñas, Niños y Adolescentes en Áreas Rurales.



BASES V CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES

1. FINALIDAD

Identificar, reconocer y difundir buenas prácticas desarrolladas por docentes y personal directivo (directores y subdirectores) de todo el país, caracterizadas por reflejar iniciativa, creatividad e innovación y contribuir al logro de aprendizajes de calidad en los estudiantes. Estas prácticas deben desarrollarse en II.EE. públicas de Educación Básica Regular y Educación Básica Alternativa.

2. OBJETIVOS

- 2.1 Promover la implementación de buenas prácticas que contribuyan a la mejora de los aprendizajes en los estudiantes de instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular y de Educación Básica Alternativa.
- 2.2 Difundir las buenas prácticas como un referente educativo para dar respuesta a necesidades pedagógicas locales, regionales y nacionales.
- 2.3 Promover el trabajo colaborativo interdisciplinario entre docentes, personal directivo y la comunidad educativa, para generar una mayor incidencia y cultura de la innovación en las instituciones educativas.
- 2.4 Generar oportunidades para desarrollar procesos de innovación, investigación y generación de conocimiento pedagógico en las escuelas con miras a mejorar la calidad educativa.
- 2.5 Promover una cultura de la excelencia en el desempeño docente y del personal directivo a partir del reconocimiento de prácticas docentes que reflejen iniciativa, creatividad e innovación.
- 2.6 Reconocer y premiar la iniciativa y el liderazgo de los docentes y personal directivo que han desarrollado prácticas pedagógicas y de gestión exitosas, innovadoras, creativas, replicables, diversificables y sostenibles en instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular y Educación Básica Alternativa.

3. PÚBLICO AL QUE VA DIRIGIDO

El concurso está dirigido a docentes y personal directivo (directores y subdirectores) en ejercicio que se encuentren laborando en instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular y de Educación Básica Alternativa, en condición de nombrados o contratados en el caso docente, y designado o encargado en el caso directivo, que hayan desarrollado buenas prácticas.

4. ALCANCE

El V Concurso Nacional de Buenas Prácticas Docentes tiene alcance nacional a través de las siguientes instancias:

- Direcciones o Gerencias Regionales de Educación (DRE/GRE).
- Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL).
- Instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular y Educación Básica Alternativa.





PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerio de
Gestión PedagógicaDirección General de
Desarrollo DocenteDirección de Promoción
del Bienestar y
Reconocimiento Docente

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**BASES
V CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES**

5. CRONOGRAMA, REQUISITOS E INSCRIPCIÓN

5.1. Cronograma

N°	Actividad	Inicio	Fin
1	Lanzamiento	Junio de 2017	
2	Inscripciones	14 de junio de 2017	25 de setiembre de 2017
3	Evaluación de las Prácticas Docentes	26 de setiembre de 2017	27 de octubre de 2017
4	Publicación de resultados	2 de noviembre del 2017	
5	Ceremonia de premiación	24 de noviembre de 2017	

5.2. Requisitos para la inscripción de las prácticas y de los docentes o directivos participantes

5.2.1. Requisitos de la práctica

- Estar enfocada en una finalidad pedagógica reflejada en el logro de aprendizajes de los estudiantes.
- Ser creativa, innovadora y pertinente al contexto en el cual se implementa.
- Debe procurar movilizar interdisciplinariamente diversas capacidades para desarrollar competencias de los estudiantes o en los docentes a partir del liderazgo directivo.
- Contar con sustento pedagógico o marco de referencia que la respalde.
- Contar con evidencia documental o audiovisual respecto de sus metodologías, estrategias, actividades, proceso de evaluación y logros.
- Ser sostenible, y potencialmente replicable y/o diversificable.
- Tener como mínimo un (01) año de implementación, estar ejecutándose actualmente o al menos haberse implementado hasta el año 2016.

5.2.2. Requisitos de los docentes o directivos participantes

- Para la categoría EBR y EBA, participará el docente que desempeñe dichas funciones, en condición de contratado o nombrado en instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular o Educación Básica Alternativa.
- Para la categoría Liderazgo Pedagógico, participará el docente que desempeñe funciones directivas, en condición de designado o encargado (con documento formal de encargatura) en instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular o Educación Básica Alternativa.
- Haber participado directamente durante la implementación de la práctica como creador o miembro del equipo responsable de ella.
- No haber resultado ganador en ediciones anteriores del Concurso Nacional de Buenas Prácticas Docentes.
- No registrar sanciones ni inhabilitaciones para el ejercicio de la profesión docente inscritas en el Escalafón Magisterial, en los casos que corresponda.
- No registrar antecedentes policiales, penales y/o judiciales, ni poseer denuncias de ningún tipo.





BASES V CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES

5.3. Modalidades de postulación

5.3.1. Postulación individual

Podrá postularse la práctica presentada por un solo docente o directivo.

5.3.2. Postulación grupal

La práctica docente podrá ser presentada hasta por seis (06) docentes de una misma institución educativa que comprobadamente la hayan implementado, pudiendo hacerlo desde una misma área curricular o interdisciplinariamente. Si la práctica involucra trabajo conjunto de varias instituciones educativas, el número total de docentes a inscribirse no varía, considerándose un máximo de seis (06) miembros hasta un máximo de seis (06) instituciones educativas por práctica.

En caso la práctica docente sea presentada por un equipo, cada uno de los docentes que lo conforman deberá cumplir con los "Requisitos de los participantes"³ señalados en el numeral 5.2.2.

Un docente o grupo de docentes pueden inscribirse como responsables de una o más prácticas, siempre que las prácticas sean distintas.

La práctica de liderazgo pedagógico directivo podrá ser presentada de manera individual por el directivo y/o por un equipo directivo⁴ conformado por no más de ocho (8) miembros de una misma institución educativa. Del mismo modo cada uno de los miembros deberá cumplir con los "Requisitos de los participantes"⁵ señalados en el numeral 5.2.2.

5.4. Inscripción

La inscripción al V Concurso Nacional de Buenas Prácticas Docentes es descentralizada, gratuita y se realiza de forma virtual a través de un enlace que estará disponible en la página web del Ministerio de Educación: www.minedu.gob.pe

Para que un expediente de postulación pueda ser admitido, debe contar con lo siguiente:

- a) Ficha de inscripción de la práctica completa (Anexo N° 1).
- b) Evidencias que sustenten la práctica (archivos digitales de fichas o material didáctico utilizado, link de video subido a YouTube, fotografías, reportes de evaluaciones⁶, etc.), que muestren la situación los aprendizajes de los estudiantes antes, durante y después de implementarse la práctica.
- c) Declaración jurada de cumplimiento de los requisitos para ser participante (Anexo N° 2).
- d) Autorización para divulgación de trabajos premiados y utilización de imagen

³ En el caso que algún inscrito no cumpla los requisitos descritos en el punto 5.2.2, solo será anulada su inscripción sin perjudicar al grupo de docentes y a la práctica inscrita.

⁴ El personal directivo debe contar con su respectiva plaza asignada verificable en el sistema NEXUS.

⁵ En el caso que algún inscrito no cumpla los requisitos descritos en el punto 5.2.2, solo será anulada su inscripción sin perjudicar al grupo de docentes y a la práctica inscrita.

⁶ Es obligatorio enviar evidencia del proceso de evaluación realizado a lo largo de la implementación de la práctica, pues permitirá hacer una mejor valoración de su relevancia e impacto.





BASES V CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES

(Anexo N° 3).

- e) Compromiso de participación en el V Encuentro Nacional de Buenas Prácticas Docentes a realizarse en la ciudad de Lima el año 2018 (Anexo N° 4).

Todos los anexos se encontrarán disponibles para su llenado y posterior envío de manera virtual, en el enlace del V Concurso Nacional de Buenas Prácticas Docentes disponible en la página web del Ministerio de Educación: www.minedu.gob.pe

Excepcionalmente, y solo en el caso que se presentaran problemas técnicos o de conectividad a internet para subir las evidencias solicitadas a través de la página web, éstas podrán ser enviadas a la siguiente dirección de correo electrónico: buenapracticadocente@minedu.gob.pe, indicando en el asunto del correo el **código de postulación y nombre de la práctica registrada**.

Asimismo, en el caso de las instituciones educativas donde se desarrollan las prácticas, que se encuentran ubicadas geográficamente en alguna de las provincias señaladas en el Anexo N° 5 tuviesen problemas de conectividad a internet, podrán optar por presentar el expediente completo en forma física en la DRE correspondiente (ficha de inscripción, evidencias, declaración jurada, autorización para divulgación y compromiso de participación, que estarán disponibles en el enlace del V Concurso Nacional de Buenas Prácticas Docentes en la página web del Ministerio de Educación).

Toda la información enviada por los participantes al momento de la inscripción tiene carácter de Declaración Jurada. El Ministerio de Educación, a través de la Dirección de Promoción del Bienestar y Reconocimiento Docente (DIBRED) de la Dirección General de Desarrollo Docente (DIGEDD), se reserva el derecho de realizar las verificaciones posteriores que considere pertinentes.

Solo se evaluarán las prácticas que hayan completado su inscripción con el envío virtual o físico, según corresponda, del expediente de postulación hasta el lunes 25 de setiembre de 2017⁷. Cualquier omisión en el expediente de postulación (i.e. datos faltantes y/o erróneos en las fichas, falta de evidencias o anexos, etc.) no podrá ser subsanado posteriormente a esta fecha por ningún motivo.

5.5. Forma de presentación de evidencias

Para completar su inscripción, los docentes deberán adjuntar evidencias que sustenten su práctica docente según los siguientes requerimientos:

- Presentación de evidencia audiovisual referida directamente a la implementación de la práctica o testimonios de los estudiantes, docentes, autoridades y padres de familia que referencien la práctica docente. Para ello podrán presentar: un (01) video con duración máxima de 5 minutos (subirlo primero a YouTube y enviar el link) y/o; diez (10) fotografías como máximo.
- Presentación de archivos digitales con la evidencia de los documentos utilizados durante la implementación de la práctica (unidades, sesiones, instrumentos de evaluación, rúbricas, listas de cotejo, consolidados de evaluaciones de progreso, PAT, PEI, etc.) dependiendo si la práctica es docente o directiva. Estos archivos pueden ser adjuntados en formatos Word,

⁷ En el caso de prácticas presentadas de manera física, también se deberán respetar estos requerimientos para la presentación de evidencias, los que serán presentados de forma impresa o en CD o USB, acompañando el expediente.



**BASES
V CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES**

Excel, PPT, PDF, entre otros.

6. CATEGORÍAS Y SUBCATEGORÍAS DE POSTULACIÓN

Los docentes podrán presentar su práctica docente solo a una de las siguientes subcategorías:

CATEGORÍAS	SUBCATEGORÍAS
Educación Básica Regular - Inicial	1. Desarrollo de competencias comunicativas
	2. Desarrollo de competencias matemáticas
	3. Desarrollo de las competencias de desarrollo personal
	4. Desarrollo de competencias de cuidado del medio ambiente
	5. Desarrollo de competencias psicomotrices
Educación Básica Regular - Primaria	6. Desarrollo de competencias comunicativas
	7. Desarrollo de competencias matemáticas
	8. Desarrollo de las competencias de desarrollo personal, ciudadanía y ciencias sociales
	9. Desarrollo de competencias científicas, tecnológicas o de cuidado del medio ambiente
	10. Desarrollo de competencias psicomotrices y de educación física
	11. Desarrollo de competencias en educación intercultural bilingüe
	12. Desarrollo de las competencias socioafectivas desde la acción tutorial
	13. Desarrollo de competencias artísticas e interculturales
	14. Desarrollo de competencias comunicativas en inglés
	15. Desarrollo de competencias en estudiantes con discapacidad
Educación Básica Regular - Secundaria	16. Desarrollo de competencias comunicativas
	17. Desarrollo de competencias matemáticas
	18. Desarrollo de las competencias de ciudadanía y ciencias sociales
	19. Desarrollo de competencias científicas, tecnológicas o de cuidado del medio ambiente
	20. Desarrollo de competencias psicomotrices y de educación física
	21. Desarrollo de las competencias económico financiera y de gestión de proyectos de emprendimiento
	22. Desarrollo de las competencias socioafectivas desde la acción tutorial
	23. Desarrollo de competencias artísticas e interculturales
	24. Desarrollo de competencias comunicativas en inglés
	25. Desarrollo de competencias en estudiantes con discapacidad
Educación Básica Alternativa	26. Desarrollo de las competencias en los ciclos inicial, intermedio o avanzado
	27. Desarrollo de las competencias en los ciclos inicial, intermedio o avanzado en estudiantes con discapacidad
Liderazgo pedagógico para la innovación y las buenas prácticas	28. Promoción del desarrollo de los docentes y prácticas de liderazgo colaborativo.
	29. Desarrollo de relaciones escuela-comunidad.





BASES
V CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES

7. CRITERIOS TÉCNICOS DE EVALUACIÓN

Para evaluar las prácticas docentes presentadas, se utilizarán los siguientes criterios e indicadores, con sus respectivos puntajes:

Criterios	Indicadores	Puntaje máximo	Puntaje total máximo
PRESENTACIÓN	1. La práctica cumple con la forma de presentación de acuerdo a las bases. La redacción, corrección ortográfica y gramatical del documento es correcta.	5	5 puntos
CONTEXTO Y PERTINENCIA	2. La práctica se desarrolló en zona rural, zona amazónica o VRAEM ⁸ .	5	align="center"> 10 puntos
	3. Para prácticas docentes, la práctica responde a un problema o necesidad pedagógica directamente relacionada a los logros de aprendizaje. Para prácticas directivas, la práctica responde a una problemática en la escuela que inhibe o dificulta el desarrollo de procesos de innovación o la implementación de buenas prácticas docentes, o a un problema o necesidad pedagógica directamente relacionada a los logros de aprendizaje.	5	
PROPUESTA INNOVADORA	4. La práctica cuenta con sustento en algún enfoque, teoría, investigación o fuentes académicas.	10	align="center"> 40 puntos
	5. La práctica incluye: - Para docentes: la implementación de estrategias y acciones pertinentes al currículo vigente para desarrollar interdisciplinariamente competencias y capacidades de las diversas áreas curriculares. - Para directivos: la incorporación de la práctica en la planificación de corto y mediano plazo a través de los instrumentos de gestión de la IE (PAT y PEI).	10	
	6. Promoción de logros de aprendizaje: - Para docentes: Los procesos didácticos, estrategias pedagógicas y situaciones de aprendizaje significativas promueven la iniciativa, el pensamiento crítico y creativo, la atención a la diversidad, así como el logro de aprendizajes en los estudiantes. - Para directivos: El desarrollo de capacidades en los docentes, los espacios de reflexión e intercambio, y recursos educativos y/o el clima institucional derivados de la práctica promueven condiciones favorables, tanto en	10	

⁸ De acuerdo a la clasificación realizada en la Resolución Ministerial N° 036-2015-MINEDU y al ámbito de aplicación de la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía.



**BASES
V CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES**

Criterios	Indicadores	Puntaje máximo	Puntaje total máximo
	docentes como en estudiantes, para el desarrollo de los aprendizajes.		
	7. Se incorporan diversos recursos, materiales didácticos, tecnologías de información y la comunicación (TIC) y/o enfoques transversales (género, valores, formación ética y/o derechos humanos) durante el desarrollo de la práctica.	10	
IMPACTO	8. Se ha implementado un proceso de evaluación integral durante el desarrollo de la práctica, haciendo uso de diversos instrumentos y técnicas, y se cuenta con evidencia de ellos.	15	35 puntos
	9. En el caso de prácticas docentes: -Se han logrado cambios cualitativos y mejoras respecto a los logros de aprendizaje de los estudiantes o a la superación de la problemática que motivó su implementación, y se cuenta con evidencia de ello. En el caso de prácticas de personal directivo: -Se promovió el desarrollo de los docentes y el liderazgo colaborativo o al desarrollo de relaciones escuela comunidad.	15	
	10. Se describe cómo se involucraron aliados y/o colaboradores para concretar la práctica y asegurar su éxito.	5	
SOSTENIBILIDAD	11. La práctica se ha ejecutado durante un año o mayor tiempo.	5	10 puntos
	12. Por sus características, la práctica puede ser replicada, diversificada o servir de ejemplo para otros contextos educativos.	5	
			100 puntos

8. PROCEDIMIENTO DEL CONCURSO

El Concurso sigue el siguiente procedimiento:

Proceso	Acciones
Inscripción de Prácticas Docentes	- Los docentes y/o directivos envían sus Fichas de Inscripción de sus prácticas a través de los formatos disponibles en la página Web del MINEDU www.minedu.gob.pe de manera virtual. Excepcionalmente, el expediente de postulación podrá ser presentado en físico a la Dirección Regional de Educación de su jurisdicción en los casos de baja conectividad a internet ⁹ .
Evaluación de elegibilidad	- Una vez cerrada la inscripción de las prácticas, el Comité Organizador del Concurso procede a la selección de las prácticas inscritas que cumplen los requisitos establecidos en las Bases (sección 5.2.1. y 5.2.2).
Evaluación Técnica	- Una vez seleccionadas las prácticas elegibles, se procederá a la evaluación técnica con los Criterios Técnicos de Evaluación

⁹ El anexo N° 5 incluye la relación de provincias con baja conectividad que tendrán abierta esta posibilidad.



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica

Dirección General de Desarrollo Docente

Dirección de Promoción del Bienestar y Reconocimiento Docente

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

115-2017-MINEDU

BASES V CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES

Proceso	Acciones
	<p>establecidos en la sección 7 de las Bases, a cargo de un Comité Técnico conformado por pedagogos especialistas de cada una de las competencias consideradas en las subcategorías del Concurso así como en las competencias del liderazgo pedagógico. El Comité Organizador podrá determinar la necesidad de realizar las verificaciones en campo que crea convenientes <u>sin que ello implique que dichas prácticas sean finalistas necesariamente.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - La evaluación que realice el Comité Técnico servirá para determinar las cinco (05) mejores prácticas por cada subcategoría, las cuales pasarán a ser evaluadas sin orden de prelación por un Jurado Ad-hoc de por lo menos cinco (05) miembros convocados por la Dirección de Promoción del Bienestar y Reconocimiento Docente.
<p>Evaluación del Jurado ad hoc</p>	<ul style="list-style-type: none"> - El Jurado ad hoc evaluará las prácticas seleccionadas por el Comité Técnico, procediendo a determinar las tres (03) prácticas ganadoras en cada subcategoría, considerando tres (03) criterios generales de evaluación: <ol style="list-style-type: none"> 1.- Relevancia: en el caso de prácticas docentes, evalúa si la práctica se constituye como evidencia o aporte importante de las acciones docentes que tienen por propósito desarrollar en los estudiantes las distintas competencias del currículo nacional. En el caso de prácticas directivas, evalúa si la práctica constituye un aporte importante en la gestión de la escuela para promover la innovación y buenas prácticas docentes orientadas a alcanzar mayores logros de aprendizaje. 2.- Coherencia: en el caso de las prácticas docentes, evalúa si hay relación entre los procesos didácticos, las actividades desarrolladas y el propósito de la práctica; asimismo, evalúa si la práctica tiene sentido pedagógico o promueve la mejora de los aprendizajes. En el caso de las prácticas directivas, evalúa que las actividades respondan a la promoción del desarrollo de los docentes, prácticas positivas de liderazgo colaborativo, así como a afianzar las relaciones escuela – comunidad. 3.- Viabilidad: evalúa si por sus características, recursos y resultados, es posible replicar o diversificar la práctica en otros contextos educativos. - Existe la posibilidad de que el Jurado declare desierta alguna subcategoría si así lo considera, o que no premie necesariamente los tres (03) puestos en todas las subcategorías. - La decisión del Jurado será inapelable y constará en un acta.
<p>Premiación</p>	<ul style="list-style-type: none"> - La premiación del V Concurso Nacional de Buenas Prácticas Docentes se realizará en evento público a realizarse en la ciudad de Lima.





BASES V CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES

9. COMITÉ ORGANIZADOR

El Comité Organizador del concurso estará conformado por un equipo de la Dirección de Promoción del Bienestar y Reconocimiento Docente (DIBRED), perteneciente a la Dirección General de Desarrollo Docente (DIGEDD) del Ministerio de Educación.

10. JURADO, COMITÉ TÉCNICO Y PREMIOS

10.1. Jurado Ad Hoc

El Jurado Ad Hoc estará conformado por destacados profesionales y líderes en materia educativa, convocados por la Dirección de Promoción del Bienestar y Reconocimiento Docente (DIBRED) y su Comité Organizador responsable del concurso, debiendo estar integrado –al menos- por un representante de la comunidad educativa, un representante del sector privado, un líder de opinión, un representante de la sociedad civil y un académico.

10.2. Comité Técnico

El Comité Técnico estará conformado por diversos profesionales en pedagogía especializados en las diversas competencias del currículo nacional, convocados por el Comité Organizador.

10.3. Premios

Se reconocerán como prácticas ganadoras del V Concurso Nacional de Buenas Prácticas Docentes, a aquellas que ocupen los tres (03) primeros puestos de cada subcategoría, siempre que el Jurado determine que similar número de prácticas ameritan este reconocimiento.

Los docentes responsables de la implementación de cada práctica recibirán:

- Resolución Ministerial de felicitación
- Diploma de reconocimiento
- Medalla de reconocimiento
- Publicación y difusión de sus buenas prácticas docentes

Asimismo, las prácticas docentes ganadoras del presente concurso, como parte del reconocimiento, tendrán la posibilidad de presentarse al Concurso del Programa Laboratorios de Innovación Educativa¹⁰ (LIE) promovido por el Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana – FONDEP, en el marco de sus objetivos y alcances, a efectos que, luego de ser evaluados, obtengan el financiamiento que el fondo brinda a las instituciones educativas públicas de Educación Básica, asegurando su sostenibilidad y réplica.

Los resultados del concurso serán publicados oportunamente según los plazos del concurso en el portal institucional del Ministerio de Educación: www.minedu.gob.pe

¹⁰ El Programa Laboratorios de Innovación Educativa – LIE; es una iniciativa desarrollada por el FONDEP, que tiene como objetivo promover y co-financiar las condiciones para la ejecución de proyectos de innovación en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica Regular seleccionadas por concurso; con el propósito de institucionalizar la innovación educativa en los procesos de gestión escolar a partir del financiamiento asignado.



BASES V CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES

* Reconocimiento especial

Las buenas prácticas docentes ganadoras del ámbito rural-independientemente de la categoría y subcategoría a la que hayan postulado, que hubieran incorporado el enfoque de igualdad de género, recibirán un reconocimiento especial en la Ceremonia de Premiación.

11. FINANCIAMIENTO

El V Concurso Nacional de Buenas Prácticas Docentes será financiado por el Minedu, asumiendo los gastos de difusión y promoción nacional, así como el traslado, alojamiento y alimentación de los docentes ganadores a la ceremonia de premiación a desarrollarse en la ciudad de Lima.

12. INFORMACIÓN DE CONTACTO

Cualquier solicitud de información puede realizarse al correo electrónico: buenapRACTICADOCENTE@MINEDU.GOB.PE y/o llamando al teléfono: (51-1) 615 5800 anexo 22309. Toda la información y los formatos de inscripción estarán disponibles a partir del 10 de junio de 2017 en la web del MINEDU: www.minedu.gob.pe

13. PROPIEDAD INTELECTUAL O DERECHOS DE AUTOR Y DIVULGACIÓN DE TRABAJOS PREMIADOS

Los ganadores del presente concurso autorizan al Ministerio de Educación a difundir, sin pago de contraprestación alguna, sus prácticas docentes en forma física o virtual, así como en otros medios. Asimismo, autorizan la utilización de su imagen para la difusión de sus prácticas ganadoras a través de distintos medios.

Los docentes y directivos ganadores conservarán la titularidad exclusiva de los derechos de autor sobre sus prácticas presentadas para el V Concurso Nacional de Buenas Prácticas Docentes.

Los docentes y directivos ganadores serán invitados a participar en el V Encuentro Nacional de Buenas Prácticas Docentes a realizarse en la ciudad de Lima en el 2018, en atención al compromiso de participación firmado como parte de la inscripción al concurso (Anexo 4).

Del mismo modo los docentes y directivos ganadores se comprometen a reportar los avances, perfeccionamiento o estado de su práctica en el marco de las acciones de seguimiento o monitoreo que realice posteriormente el Ministerio de Educación.

14. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

El Comité Organizador se reserva el derecho de implementar la observación y/o entrevistas directas de forma aleatoria en la comunidad educativa involucrada en aquellas prácticas que considere pertinente.

Todo aquello que no haya sido contemplado por las presentes Bases será resuelto de forma inapelable por la Dirección Promoción del Bienestar y Reconocimiento Docente (DIBRED) de la Dirección General de Desarrollo Docente (DIGEDD).

**BASES
V CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES****15. ANEXOS**

- Anexo N° 1: Ficha de inscripción de la práctica docente.
- Anexo N° 2: Declaración Jurada de cumplimiento de los requisitos para ser participante.
- Anexo N° 3: Autorización para divulgación de trabajos premiados y utilización de imagen.
- Anexo N° 4: Compromiso de participación en V Encuentro Nacional de Buenas Prácticas Docentes a realizarse en el año 2018.
- Anexo N° 5: Listado de provincias donde se puede presentar el expediente de postulación en forma física.
- Anexo N° 6: Definiciones de las subcategorías del Concurso.





PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerio de
Gestión PedagógicaDirección General de
Desarrollo DocenteDirección de Promoción
del Bienestar y
Reconocimiento Docente

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**BASES
V CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES**

ANEXO N° 1

FICHA DE INSCRIPCIÓN DE LA PRACTICA DOCENTE

DATOS GENERALES

Nombre de la práctica			
Categoría			
Subcategoría			
Departamento		Provincia	
Distrito		UGEL	
Modalidad	Educación Básica Regular ()	Educación Básica Alternativa ()	
Institución Educativa			
Código Modular de la I.E.		Cantidad de Público beneficiario ¹¹	Docentes
			Estudiantes
			Otros
Nivel/Ciclo		Grado	
Fecha de inicio/...../.....	Se sigue desarrollando	Sí ()
		Fecha de culminación	No ()/...../.....
Tipo de institución			
Multigrado ()	Unidocente ()		
Urbana ()	Rural ()		

En caso de estar involucrada más de una institución educativa en la misma práctica, agregar tantos cuadros como escuelas participaron de la práctica hasta un máximo de 6.

¹¹ Colocar la cantidad de beneficiarios docentes, estudiantes u otro dependiendo si la práctica es docente o directiva.



**BASES
V CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES**

RESPONSABLES DE LA PRÁCTICA¹²

Tipo de práctica	Docente ()	Personal directivo ()
------------------	-------------	------------------------

Participación	Grupal ()	Individual ()
---------------	------------	----------------

Nº	Apellidos y nombres	DNI / Carnet de extranjería	Teléfono fijo o celular	Correo electrónico	Nombre de la Institución Educativa	Condición (nombrado o contratado)	Área o Especialidad
1							
2							
3							
4							
5							
6							

DESCRIPCIÓN DE LA PRÁCTICA

1.- Contexto Socioeconómico de la práctica

- 1. 1 ¿Dónde se encuentra ubicada la escuela? (Departamento, provincia, distrito, ciudad/es más cercanas) ¿A qué ámbito geográfico pertenece la escuela? (Por ejemplo zona urbana o zona rural, en un valle, cercana a un centro industrial, en una zona de mucho comercio, entre otros).
- 1. 2 ¿Cómo se accede a la escuela? (Por ejemplo, hay que caminar 30 minutos, trasladarse en bus, mototaxi, u otros).
- 1. 3 ¿Cuál es la lengua materna de los estudiantes y sus padres de familia?
- 1. 4 ¿Cuál es la condición social de los estudiantes que asisten a la escuela? (Por ejemplo: situación social, satisfacción de sus necesidades básicas, comodidades, calidad de vida, acceso a servicios, entre otros).
- 1. 5 ¿Cuáles son las actividades económicas a las que se dedican los padres de familia de los estudiantes? (Por ejemplo: comercio formal o informal, brindan servicios profesionales, empleados públicos, servicios técnicos, entre otros).

2.- Situación problemática que motivó la implementación y objetivo de la práctica

- 2.1 Describe brevemente ¿cuál fue el problema que afectaba los aprendizajes de sus estudiantes? Recuerde que los problemas son de naturaleza pedagógica para las prácticas docentes y de gestión escolar para los directivos.



¹² Solo completar según el número de docentes o directivos responsables de la implementación de la práctica. Al margen del número de instituciones educativas involucradas solo puede inscribirse como máximo a seis (06) docentes.



**BASES
V CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES**

2.2 Para prácticas docentes: Señale ¿qué competencias y capacidades contempladas en el currículo vigente se veían afectadas en sus estudiantes como consecuencia del problema señalado?

Para prácticas directivas: Señale qué condiciones pedagógicas se veían afectadas en sus estudiantes como consecuencia del problema señalado.

2.3. A partir del problema, señale ¿cuál fue el objetivo de la práctica que planteó?

3.- Enfoque(s) transversal(es) del Currículo Nacional involucrados

3.1. ¿Qué enfoque(s) transversal(es) se incorporó en la práctica?

3.2. Describa ¿cómo se incorporó este(os) enfoque(s) transversal(es) a lo largo de la práctica?

Recuerda: los enfoques transversales son concepciones sobre las personas, su relación con los demás, con el entorno y con el espacio común, que se manifiestan en formas de actuar en el marco de los valores y las actitudes que estos suponen. Los enfoques transversales considerados en el Currículo Nacional¹³ son: de derechos, inclusivo o atención a la diversidad, intercultural, igualdad de género, ambiental, orientación al bien común, y búsqueda de la excelencia.

4.- Sustento de la práctica

4.1. ¿Cuál fue el enfoque pedagógico, teoría, investigación o fuentes académicas utilizados o consultados para brindar sustento a la práctica?

Nombre del enfoque, teoría, investigación o fuentes académicas	Autor (es)	Fuente (es)	Resumen

Recuerda: los enfoques o teorías pedagógicas son formas de concebir y organizar la educación y el aprendizaje, son diversos y varían según las competencias.

4.2. ¿Cómo se relacionan estos enfoques, teorías, investigaciones o fuentes académicas con las estrategias, recursos y materiales, instrumentos de evaluación, entre otros empleados en la práctica?

5.- Competencias desarrolladas, estrategias didácticas y acciones utilizadas

5.1 Para docentes: Considerando si la práctica se dio en una sola área curricular o interdisciplinariamente ¿Qué estrategias didácticas y qué acciones vinculadas a las competencias y capacidades del currículo vigente se plantearon durante la implementación de la práctica?

¹³ Tomado de Currículo Nacional 2016, disponible en <http://www.minedu.gob.pe/curriculo/pdf/curriculo-nacional-2016-2.pdf>



BASES
V CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES

Área curricular	Competencia y/o capacidades del currículo desarrolladas	Estrategia didáctica aplicada	Acciones

Recuerda: las estrategias didácticas son procedimientos organizados y formalizados, que están orientados a lograr aprendizajes en los estudiantes. Su aplicación en la práctica requiere del perfeccionamiento de procedimientos y de técnicas cuya elección detallada y diseño son responsabilidad del docente. Las estrategias se ejecutan a través de unidades, sesiones, fichas de trabajo, etc., los cuales en conjunto representan evidencia documental de tu práctica.

5.2 Para directivos: ¿Qué estrategias y acciones vinculadas a las competencias y desempeños del Marco del Buen Desempeño del Directivo se desarrollaron en la implementación de la práctica?

Competencia y/o desempeños del MBDDir	Estrategia	Acciones



6.- Proceso de Evaluación

6.1 ¿Describa de manera general y breve cómo fue el proceso de evaluación a lo largo del desarrollo de la práctica?

6.2 ¿Qué técnicas e instrumentos de evaluación se utilizaron? Listarlas.



**BASES
V CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES**

Técnicas	Instrumentos

Recuerda: las técnicas de evaluación son los procedimientos que se utilizan para recoger los datos o información de aquello que evaluamos mientras que los instrumentos de evaluación son los diversos medios o recursos que se emplean para registrar los datos o información que recogemos. Por ejemplo, la observación y el análisis de tareas son técnicas de evaluación, mientras que las listas de cotejo son el instrumento en que se registra lo observado. Ambas se complementan para poder emitir un juicio de valor sobre algún criterio o aspecto a evaluar.

6.3 ¿Qué resultados brindó la evaluación?

Recuerda: los resultados de evaluación no deben responder únicamente a descripciones cualitativas que pueden ser subjetivas, sino que en lo posible deben describir cómo se dieron los progresos o avances de forma cuantitativa. En un ejemplo, puede reportarse que una dificultad en cierta capacidad "x" se redujo de afectar al 70% de estudiantes, a solo el 30% de ellos, o pueden señalarse cómo se dieron las mejoras. Por otro lado, en otro ejemplo, el directivo identificó el problema "y" que afectaba la asistencia de un 50% de los docentes e implementó una práctica que aumentó la asistencia a un 90%. Recuerda que las prácticas promueven condiciones favorables, tanto en docentes como en estudiantes, para el desarrollo de los aprendizajes.

7.- Recursos

7.1 ¿Qué recursos y/o materiales didácticos¹⁴ utilizó para tener éxito en la implementación de su práctica docente y cómo los utilizó?

Listado de recursos	¿Cómo se utilizaron durante la implementación de las estrategias?
Listado de materiales didácticos	¿Cómo se utilizaron durante la implementación de las estrategias?

¹⁴ Los materiales didácticos solo se aplican a las prácticas docentes con fines pedagógicos.



**BASES
V CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES**

Recuerda: los recursos son todos aquellos objetos o equipos que se encuentran en el entorno que no tienen intencionalidad didáctica, pero que el docente utiliza para enseñar y que el directivo utiliza como medio para facilitar la gestión de la IE; mientras que el material didáctico son aquellos objetos o equipos creados con la intencionalidad de enseñar, por ejemplo libro de texto, maqueta del cuerpo humano, planisferio, bloques lógicos, una laptop XO, Tablet Class Mate, Kit de robótica Wedo, etc.

8.- Aliados y colaboradores

8.1 ¿Quiénes fueron los aliados y colaboradores que contribuyeron con el éxito de la práctica docente y qué apoyo brindaron?

Listado de aliados (externos)	Apoyo brindado
Listado de colaboradores (internos)	Apoyo brindado

Recuerda: Aliados son todos aquellos agentes externos (personas, organizaciones y/o autoridades) que brindaron apoyo para la implementación de la práctica. Colaboradores son todos aquellos agentes que pertenecen a la comunidad educativa (docentes, directivos, administrativos, acompañantes, docentes fortaleza, especialistas UGEL/DRE, padres de familia) y brindaron su apoyo para la implementación de la práctica.

9.- Logros

9.1 ¿Se logró cambiar la situación problemática inicial? ¿Cuáles fueron los logros o mejoras?

9.2 A partir del problema inicial identificado en el punto 2.1., señale ¿Cuáles fueron los logros de la práctica y qué evidencias existen de ello?

Problema	Logro(s)	Evidencia(s)





**BASES
V CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES**

10.- Dificultades

10.1 ¿Qué dificultades se presentaron a lo largo de la implementación de la práctica y cuáles fueron sus causas?

Listado de dificultades	Causas de la dificultad

11.- Réplica y motivo de reconocimiento

11.1 ¿Su práctica tiene potencial de ser replicada en otros contextos? Señale qué estrategias, recursos o materiales pueden serlo.

11.2 ¿Por qué razones pedagógicas considera que su práctica debe ser difundida y replicada por otros docentes?

RESUMEN:



Recuerda: El resumen debe ser la exposición breve de lo esencial de tu práctica, que permita al lector tener una idea clara sobre ¿de qué trata la práctica y cuáles fueron sus logros?



BASES V CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA SER PARTICIPANTE

Declaro (amos):

Estar desempeñando funciones en el sector público, en condición de docente contratado o nombrado, o como personal directivo al momento de la inscripción y durante el desarrollo de la práctica docente que se inscribe.

No haber sido ganador en ediciones anteriores de este u otros concursos promovidos por el Ministerio de Educación.

No registrar sanciones, ni habilitaciones para el ejercicio de la profesión docente inscrita en el Escalafón Magisterial, en los casos que corresponda.

No registrar antecedentes policiales, penales, ni judiciales al momento de postular, ni tener denuncias de ningún tipo.



Nombre(s).....

Firma(s).....



BASES V CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES

ANEXO N° 3

AUTORIZACIÓN PARA DIVULGACIÓN DE TRABAJOS PREMIADOS Y UTILIZACIÓN DE IMAGEN

Por el presente, en caso de resultar ganador(es) en el V Concurso Nacional de Buenas Prácticas Docentes, autorizo (amos) al Ministerio de Educación del Perú, la difusión de la práctica docente en forma física o virtual, así como en cualquier otro medio, sin pago de contraprestación alguna.

De la misma forma, se autoriza el uso de las imágenes de los docentes para la difusión de la práctica.

Se autoriza compartir nuestros correos electrónicos de contacto en espacios de difusión de buenas prácticas y de la innovación como por ejemplo en la Red de Docentes Innovadores y otras plataformas de difusión del Ministerio de Educación.



Nombre(s).....

Firma(s).....





**BASES
V CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES**

ANEXO N° 4

COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN EN EL V ENCUENTRO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES A REALIZARSE EN EL AÑO 2018

Por el presente, en caso de resultar ganador(es) en el V Concurso Nacional de Buenas Prácticas Docentes, me(nos) comprometo(comprometemos) a participar del V Encuentro Nacional de Buenas Prácticas Docentes a realizarse en el año 2018, que será organizado por el Ministerio de Educación para la difusión nacional de las prácticas ganadoras.

Nombre(s).....

Firma(s).....





**BASES
V CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES**

ANEXO N° 5

**LISTADO DE PROVINCIAS DONDE SE PUEDE PRESENTAR EL EXPEDIENTE DE
POSTULACIÓN EN FORMA FÍSICA**

De acuerdo a la información obtenida desde la página web de OSIPTEL respecto a la cobertura y penetración del servicio de internet, se establece que los docentes cuyas instituciones educativas se encuentren ubicadas en las siguientes provincias, pueden optar por presentar en forma virtual o en físico su ficha de postulación y Anexos N° 1, 2, 3 y 4, así como las evidencias de la práctica docente, en la DRE respectiva.

N°	Departamento	Provincias
1	Amazonas	Bagua, Bongará, Condorcanqui, Chachapoyas, Luya, Rodríguez de Mendoza, Utcubamba.
	Ancash	Bolognesi, Ocros, Pallasca, Pomabamba, Recuay.
2	Apurímac	Antabamba, Aymaraes, Chincheros, Cotabambas y Grau.
3	Ayacucho	Cangallo, Huanca Sancos, Huanta, La Mar, Lucanas, Parinacochas, Páucar del Sara Sara, Sucre, Víctor Fajardo, Vilcashuamán
4	Cajamarca	Cutervo, Jaén,
5	Huancavelica	Acobamba, Angaraes, Castrovirreyna, Churcampa, Huaytará y Tayacaja.
6	Huánuco	Ambo, Dos de Mayo, Huaycabamba, Huamalíes, Huánuco, Lauricocha, Leoncio Prado, Marañón, Pachitea, Puerto Inca, Yarowilca,
7	Junín	Junín, Satipo, Yauli
8	Loreto	Alto Amazonas, Datem del Marañón, Loreto, Mariscal Ramón Castilla, Maynas, Requena y Ucayali.
9	Madre de Dios	Manu, Tahuamanu, Tambopata
10	Moquegua	General Sánchez Cerro.
11	Pasco	Daniel Alcides Carrión, Oxapampa, Pasco
12	Puno	Carabaya, El Collao, Huancané, Lampa, Melgar, Sandía.
13	San Martín	Bellavista, El Dorado, Huallaga, Lamas, Mariscal Cáceres, Picota, Rioja, San Martín, Tocache.
14	Ucayali	Atalaya, Coronel Portillo, Padre Abad, Purus

Fuente:

- Señal OSIPTEL. Sistema de verificación de cobertura móvil a nivel nacional <http://www2.osiptel.gob.pe/CoberturaMovil/>





**BASES
V CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES**

ANEXO N° 6

DEFINICIONES DE LAS SUBCATEGORÍAS DEL CONCURSO¹⁵

Categoría: Educación Básica Regular – Inicial

N°	SUBCATEGORÍA	DESCRIPCIÓN
1	Desarrollo de competencias comunicativas	Esta subcategoría está referida a todas las experiencias que permiten desarrollar habilidades comunicativas en los niños y niñas de 3 a 5 años de edad. Es decir, iniciativas que orienten los procesos de enseñanza y aprendizaje a partir de la construcción del sentido de los mensajes –escritos u orales–, en diversas situaciones de comunicación (lengua materna), logrando que los niños tomen conciencia de la funcionalidad del lenguaje oral y escrito para comunicarse.
2	Desarrollo de competencias matemáticas	Esta subcategoría abarca prácticas que desarrollan el razonamiento lógico matemático utilizando nociones, fomentando el desarrollo de habilidades, destrezas y actitudes matemáticas a partir de situaciones reales. Se consideran aquellas experiencias que ayudan a desarrollar conocimientos que se organizan en estructuras lógicas de pensamiento con orden y significado y aquellas que permiten desarrollar nociones de ubicación, espacio y tiempo, comparación con otros y promueven la manipulación de objetos para descubrir diferentes mediciones y estimaciones.
3	Desarrollo de competencias de desarrollo personal	En esta subcategoría se consideran prácticas que promuevan en los niños y niñas la construcción de su identidad a partir del conocimiento y valoración de sí mismos o del reconocimiento de las creencias y costumbres de su familia, así como la expresión y el reconocimiento de sus emociones. Las prácticas pueden promover también el establecimiento de relaciones seguras, la integración de valores, límites y normas así como el cuidado de los espacios y recursos comunes; y convivir con otros respetando las diferencias conociendo sus derechos y asumiendo sus responsabilidades.
4	Desarrollo de competencias científicas y tecnológicas	Se consideran prácticas que desarrollan la curiosidad natural de los niños y niñas, su asombro, deseo y necesidad de conocer y comprender el qué y cómo funciona el mundo que los rodea, promoviendo experiencias que los motiven a explorar, inventar y cuestionarse sobre los objetos, seres vivos, hechos y fenómenos que observan, a buscar información para responder a preguntas, poner a prueba sus "ideas y teorías", descubrir posibles relaciones entre las características de los objetos, y describir lo que observan así como explicar y comunicar sus descubrimientos.
5	Desarrollo de competencias psicomotrices	En esta subcategoría se incluyen prácticas que permiten poner de manifiesto el reconocimiento y valoración del cuerpo, asimismo la seguridad y conciencia de las niñas y niños para explorar su entorno y realizar actividades recreativas, físicas y deportivas.

*Las prácticas relacionadas al uso de TIC son consideradas transversales en tanto sirven de soporte o pueden desarrollarse de forma integrada mediante proyectos interdisciplinarios. Pueden ser postuladas desde cualquier categoría y subcategoría elegida.

¹⁵ Definidas a partir de: Currículo Nacional aprobado por Resolución Ministerial N°281-2016-ED.



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión PedagógicaDirección General de
Desarrollo DocenteDirección de Promoción
del Bienestar y
Reconocimiento Docente

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**BASES
V CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES**

Categoría: Educación Básica Regular – Primaria

N°	SUBCATEGORÍA	DESCRIPCIÓN
6	Desarrollo de competencias comunicativas	Esta subcategoría incluye a las prácticas docentes que fomentan el uso eficiente y pertinente del lenguaje para expresar, comprender, procesar y producir mensajes en distintos medios. Las prácticas de esta subcategoría promueven la expresión y comprensión oral y la comprensión y producción de textos en los estudiantes para participar de diversos contextos comunicativos.
7	Desarrollo de competencias matemáticas	Esta subcategoría abarca prácticas docentes que fomentan la formulación de ideas, exploración de fenómenos, justificación de resultados, formulación y análisis de conjeturas matemáticas y la expresión de conclusiones e interrelaciones entre variables de los componentes del área en diferentes contextos. Asimismo, implica prácticas que ejerciten el pensamiento matemático para interpretar, representar (diagramas, gráficas y expresiones simbólicas) y expresar con coherencia y claridad las relaciones entre conceptos y variables matemáticas, reconociendo conexiones entre conceptos matemáticos y aplicando la matemática para la resolución de problemas en situaciones cotidianas.
8	Desarrollo de las competencias de desarrollo personal, ciudadanía y ciencias sociales	Esta subcategoría abarca aquellas prácticas que promueven el ejercicio de una ciudadanía activa con plena conciencia de los derechos y responsabilidades, comprometida con el bien común, la defensa de los Derechos Humanos, el Estado de Derecho y los principios democráticos. Del mismo modo, se consideran las prácticas que promueven que los estudiantes asuman que son parte de un pasado, pero que desde el presente están construyendo su futuro, o que promuevan la comprensión del carácter dinámico del espacio como construcción social.
9	Desarrollo de competencias científicas, tecnológicas o de cuidado del medio ambiente	Esta subcategoría abarca prácticas que ayudan a despertar el interés indagatorio en los niños y niñas, partiendo de su curiosidad natural y humana, instrumentando la construcción de sus conocimientos por medio de la indagación y sus procesos. Se consideran aquellas prácticas que contribuyen a que los estudiantes se vinculen con el mundo físico que los rodea y en la conservación del medio ambiente, así como aquellas que promueven el aprendizaje de la ciencia y la tecnología valorando su trascendencia para la sociedad.
10	Desarrollo competencias psicomotrices y de educación física	Esta subcategoría incluye aquellas prácticas orientadas al desarrollo de capacidades y conocimientos sobre la motricidad y el desarrollo físico de los estudiantes. Del mismo modo, se consideran experiencias que contribuyan en la valoración y toma de conciencia respecto al disfrute del movimiento, a la expresión y comunicación a través del cuerpo, al uso adecuado del tiempo libre, cuidado de la salud, la mejoría de la calidad de vida y una mejor interacción social a partir de ellas.
11	Desarrollo de competencias de educación intercultural bilingüe	En esta subcategoría se consideran aquellas prácticas realizadas dentro y fuera del aula con la finalidad de poner en valor y fortalecer la identidad cultural de los estudiantes. Aquellas prácticas que surjan como una respuesta a la necesidad de promover el diálogo intercultural entre los saberes de los pueblos originarios y los conocimientos científico-académicos, desde su reconocimiento, valoración e incorporación en los procesos pedagógicos. También se incluyen aquellas prácticas que fomentan la comunicación, el diálogo y la interacción en la lengua materna.





PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión PedagógicaDirección General de
Desarrollo DocenteDirección de Promoción
del Bienestar y
Reconocimiento Docente

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**BASES
V CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES**

N°	SUBCATEGORÍA	DESCRIPCIÓN
12	Desarrollo de competencias socio afectivas desde la acción tutorial	En esta subcategoría se consideran aquellas prácticas que fortalecen y desarrollan competencias socioemocionales desde la tutoría; las que contribuyen a la formación integral de los estudiantes, brindando un acompañamiento socio afectivo a los estudiantes de manera permanente en todo el proceso educativo para el logro de sus aprendizajes, la toma de decisiones responsables y el ejercicio de sus derechos como ciudadanos.
13	Desarrollo de competencias artísticas e interculturales	En esta subcategoría se incluyen aquellas prácticas docentes que permiten a los estudiantes usar los diversos lenguajes artísticos (artes visuales, música, danza, teatro, artes interdisciplinarias y otros) para expresar o comunicar mensajes, ideas y sentimientos. Incluye prácticas que desarrollan habilidades imaginativas, creativas y reflexivas para generar ideas, planificar, concretar propuestas y evaluarlas de manera continua, para lo cual hace uso de recursos y conocimientos que ha desarrollado en su interacción con el entorno, con manifestaciones artístico-culturales diversas y con los diversos lenguajes artísticos.
14	Desarrollo de competencias comunicativas en inglés	En esta subcategoría se incluyen prácticas que promueven el uso del idioma inglés en contextos comunicativos y activos para los estudiantes, desarrollando las capacidades de comunicación oral, lectura de diversos tipos de textos escritos así como la escritura de diversos tipos de textos en inglés.
15	Desarrollo de competencias en estudiantes con discapacidad	Esta subcategoría considera aquellas prácticas implementadas desde las distintas áreas del nivel primario que involucren la participación de estudiantes con discapacidad leve, siendo posible el planteamiento de las adaptaciones curriculares del caso, ello bajo un enfoque inclusivo.

**Las prácticas relacionadas al uso de TIC son consideradas transversales en tanto sirven de soporte o pueden desarrollarse de forma integrada mediante proyectos interdisciplinarios. Pueden ser postuladas desde cualquier categoría y subcategoría elegida.*

Categoría: Educación Básica Regular – Secundaria

N°	SUBCATEGORÍA	DESCRIPCIÓN
16	Desarrollo de competencias comunicativas	Esta subcategoría abarca prácticas que fortalecen la competencia comunicativa de los estudiantes para la expresión y comprensión oral y de textos usando diversos soportes. Las prácticas deben permitir que los estudiantes puedan expresarse con facilidad, ampliar su acervo cultural, disfrutar de la lectura o crear sus propios textos teniendo en cuenta la gramática y la ortografía. Prácticas que promuevan el uso del lenguaje en situaciones reales con predominio de lo práctico, mediante el diálogo, debate, exposición y lectura. Asimismo, prácticas que fomenten el hábito por la lectura y los conocimientos literarios.
17	Desarrollo de competencias matemáticas	En esta subcategoría se consideran aquellas prácticas en que se desarrolla el pensamiento matemático al comprender y actuar bajo su razonamiento en situaciones de diversos contextos. Asimismo, prácticas que involucren la construcción de modelos matemáticos y la gestión de estrategias y procedimientos para la resolución de problemas, apelando a diversas formas de razonamiento y argumentación. También prácticas que fomenten el uso de representaciones gráficas y la comunicación con soporte matemático.



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión PedagógicaDirección General de
Desarrollo DocenteDirección de Promoción
del Bienestar y
Reconocimiento Docente

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**BASES
V CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES**

N°	SUBCATEGORÍA	DESCRIPCIÓN
18	Desarrollo de la competencia de ciudadanía y ciencias sociales	Esta subcategoría abarca aquellas prácticas que promueven el ejercicio de una ciudadanía activa con plena conciencia de los derechos y responsabilidades, comprometida con el bien común, la defensa de los Derechos Humanos, el Estado de Derecho y los principios democráticos. Del mismo modo, se consideran las prácticas que promueven que los estudiantes asuman que son parte de un pasado, pero que desde el presente están construyendo su futuro, o que promuevan la comprensión del carácter dinámico del espacio como construcción social.
19	Desarrollo de competencias científicas, tecnológicas o de cuidado del medio ambiente.	Esta subcategoría incluye las iniciativas docentes que promueven el desarrollo de competencias, capacidades, conocimientos y actitudes científicas a través de actividades vivenciales e indagatorias. Estas comprometen procesos de reflexión-acción y acción-reflexión, proyectos de investigación y experimentos que los estudiantes ejecutan e interpretan, comprendiendo y analizando conceptos y hechos científicos y tecnológicos y cómo éstos se relacionan con su entorno. Asimismo, abarca prácticas que contribuyen a brindar alternativas de solución a los problemas ambientales y de la salud en la comunidad, en la búsqueda de lograr una mejor calidad de vida.
20	Desarrollo de competencias psicomotrices y de educación física	En esta subcategoría se consideran aquellas prácticas que fomentan el cuidado y valoración del cuerpo a partir de la actividad física o el deporte, así como aquellas en donde el movimiento, la expresión y dominio corporal contribuyen a poder asumir un estilo de vida activo y saludable.
21	Desarrollo de las competencias económico financiera y de gestión de proyectos de emprendimiento	En esta subcategoría se consideran aquellas prácticas que fomentan el comportamiento responsable respecto al uso de los recursos económicos y financieros, así como aquellas que promueven la alfabetización económica y financiera. También contempla proyectos que lleven a la acción una idea creativa movilizándolo con eficiencia y eficacia los recursos, tareas y técnicas necesarias para alcanzar objetivos y metas individuales o colectivas con la finalidad de resolver una necesidad no satisfecha o un problema económico, social o ambiental.
22	Desarrollo de las competencias socio afectivas desde la acción tutorial	En esta subcategoría se consideran aquellas prácticas que fortalecen y desarrollan competencias socioemocionales desde la tutoría; las que contribuyen a la formación integral de los estudiantes, así como a la prevención de situaciones de riesgo y vulneración de derechos. Estas prácticas incluyen la educación sexual integral, orientación vocacional, gestión de los aprendizajes, estilos de vida saludable, entre otras.
23	Desarrollo de competencias artísticas e interculturales	En esta subcategoría se incluyen aquellas prácticas docentes que permiten a los estudiantes usar los diversos lenguajes artísticos (artes visuales, música, danza, teatro, artes interdisciplinarias y otros) para expresar o comunicar mensajes, ideas y sentimientos. Incluye prácticas que desarrollan habilidades imaginativas, creativas y reflexivas para generar ideas, planificar, concretar propuestas y evaluarlas de manera continua, para lo cual hace uso de recursos y conocimientos que ha desarrollado en su interacción con el entorno, con manifestaciones artístico-culturales diversas y con los diversos lenguajes artísticos. Las prácticas promueven la experimentación, investigación y aplicación de los diferentes materiales, técnicas y elementos del arte con una intención específica. Asimismo, promueven la reflexión sobre sus procesos y creaciones y la socialización con otros, con el fin de desarrollar capacidades críticas y creativas.





PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión PedagógicaDirección General de
Desarrollo DocenteDirección de Promoción
del Bienestar y
Reconocimiento Docente

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**BASES
V CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES**

N°	SUBCATEGORÍA	DESCRIPCIÓN
24	Desarrollo de competencias comunicativas en Inglés	En esta subcategoría se incluyen prácticas que promueven el uso del idioma inglés en contextos comunicativos y activos para los estudiantes, desarrollando las capacidades de comunicación oral, lectura de diversos tipos de textos escritos así como la escritura de diversos tipos de textos en inglés.
25	Desarrollo de competencias en estudiantes con discapacidad	Esta subcategoría considera aquellas prácticas implementadas desde las distintas áreas de la educación secundaria que involucran la participación de estudiantes con discapacidad leve, siendo posible el planteamiento de las adaptaciones curriculares del caso, ello bajo un enfoque inclusivo.

**Las prácticas relacionadas al uso de TIC son consideradas transversales en tanto sirven de soporte o pueden desarrollarse de forma integrada mediante proyectos interdisciplinarios. Pueden ser postuladas desde cualquier categoría y subcategoría elegida.*

Categoría: Educación Básica Alternativa

N°	SUBCATEGORÍAS	DESCRIPCIÓN
26	Desarrollo de las competencias correspondientes a los ciclos inicial, intermedio o avanzado	En esta subcategoría se consideran aquellas prácticas desarrolladas en los tres ciclos de la Educación Básica Alternativa (EBA), enfatizando en el logro de las competencias comunicativas y matemáticas; en el desarrollo de habilidades cognitivas básicas para el aprendizaje; en el desarrollo de la identidad personal; de su autoestima y autonomía; su sentido de pertenencia a un grupo; su capacidad de trabajo en equipo y sus habilidades sociales, actitudes y valores; la adquisición de herramientas para seguir aprendiendo y en la contribución al mejoramiento de la calidad de vida de los estudiantes.
27	Desarrollo de las competencias correspondientes a los ciclos inicial, intermedio o avanzado en estudiantes con discapacidad	Esta subcategoría considera aquellas prácticas implementadas desde las distintas áreas y/o campos de la EBA que involucran la participación de estudiantes con discapacidad en donde se desarrollen y potencien todas las capacidades posibles correspondientes a los tres ciclos de la Educación Básica Alternativa, siendo posible el planteamiento de las adaptaciones curriculares del caso.

**Las prácticas relacionadas al uso de TIC son consideradas transversales en tanto sirven de soporte o pueden desarrollarse de forma integrada mediante proyectos interdisciplinarios. Pueden ser postuladas desde cualquier categoría y subcategoría elegida.*

Categoría: Liderazgo pedagógico para la innovación y las buenas prácticas

N°	SUBCATEGORÍAS	DESCRIPCIÓN
28	Promoción de la innovación y prácticas de liderazgo colaborativo	Esta subcategoría incluye aquellas prácticas del personal directivo que promueven y facilitan el desarrollo de procesos de innovación y de implementación de buenas prácticas docentes en la escuela. Se consideran aquellas prácticas innovadoras destinadas al fortalecimiento de capacidades docentes para la investigación, la implementación, evaluación y sistematización de buenas prácticas, mediante el acompañamiento y retroalimentación, capacitación de docentes, conformación de grupos de trabajo para intercambio pedagógico, entre otros. También se reconoce el liderazgo



**BASES
V CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES**



		<p>pedagógico directivo que promueve el trabajo en equipo y el aprendizaje colaborativo, los espacios de reflexión conjunta, el bienestar docente, el buen clima institucional, el reconocimiento docente y otras condiciones básicas para el desarrollo de procesos de innovación y de buenas prácticas pedagógicas que incidan positivamente en los logros de aprendizaje de los estudiantes.</p>
29	<p>Desarrollo de relaciones escuela-comunidad</p>	<p>Esta subcategoría incluye aquellas prácticas directivas que promueven relaciones con actores o instituciones externas a la escuela para la implementación de alguna propuesta, modelo, metodología, recursos u otro aspecto pedagógico que es asimilado por los docentes para luego ser implementado e incidir positivamente en los logros de aprendizajes de los estudiantes. También se consideran aquellas prácticas innovadoras que promueven la convivencia positiva así como actividades de integración y participación con la comunidad fuera de la escuela para la mejora de los procesos pedagógicos y el logro de aprendizajes.</p>